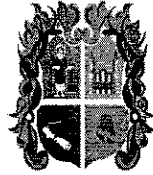




Mi ciudad, mi pueblo



Junta Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 71/2024 (SETENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 “REGULARIZACIÓN Y CARPETA ASFÁLTICA EN LAS CALLES LOS LAURELES (LUXEMBURGO) Y SAN ROQUE” - ID N° 441.800, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN”-----

VISTA:

La Nota I.M.S.L. N° 151/2024, de la Intendencia Municipal, en referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 “REGULARIZACIÓN Y CARPETA ASFÁLTICA EN LAS CALLES LOS LAURELES (LUXEMBURGO) Y SAN ROQUE” – ID. N° 441.800, a través de la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C), adjuntando los siguientes documentos: Planilla de Estimación de Precios; nota de solicitud de presupuestos (copia); nota de solicitud de disponibilidad presupuestaria (copia); pedido interno (copia); memorandum de solicitud de verificación de presupuestos (copia); memorandum, análisis de presupuesto (copia); y Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), y;-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C) del llamado de referencia, para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”.-----

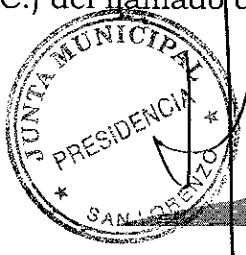
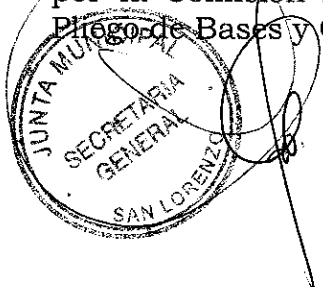
Que, el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de agosto de 2023, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-----

Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su Art. 36° dispone que: “La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: b) autorizar por resolución los llamados a licitación...; y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...”.-----

Que, el mismo cuerpo legal estipula en su Art. 212° que: “La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados...”.-----

Que, en el Dictamen N° 022/2024, elaborado por el Asesor Económico de la Junta Municipal, no se opone reparos a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.).-----

Que, la plenaria aprobó por mayoría el Dictamen N° 59/2024, confeccionado por la Comisión Asesora de Obras Públicas, el cual recomienda aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) del llamado de referencia.-----





Mi ciudad, mi pueblo



Junta Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 71/2024 (SETENTA Y UNO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 “REGULARIZACIÓN Y CARPETA ASFÁLTICA EN LAS CALLES LOS LAURELES (LUXEMBURGO) Y SAN ROQUE” - ID N° 441.800, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN”-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

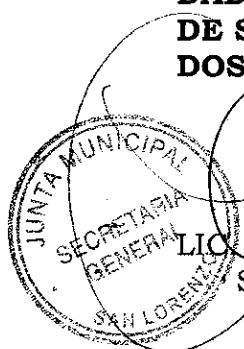
RESUELVE:

ART. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación Pública Nacional N° 04/2024 “Regularización y carpeta asfáltica en las calles Los Laureles (Luxemburgo) y San Roque” ID: 441.800.-----

ART. 2° AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2024 “Regularización y carpeta asfáltica en las calles Los Laureles (Luxemburgo) y San Roque” - ID N° 441.800.-----

ART. 3° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

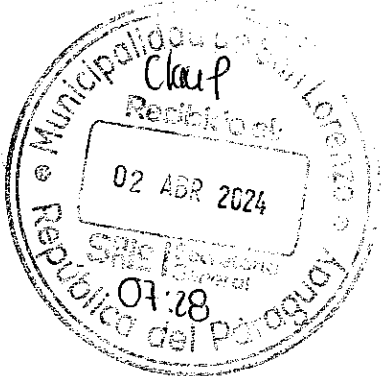
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



LIC. ABE. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO.



ABRIL AGOSTO LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

3570



Mi ciudad, mi pueblo



Junta
Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

**DICTAMEN N°: 059/2024
COMISIÓN ASESORA DE
OBRAS**

San Lorenzo, 26 de marzo de 2024.

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 151/2024, de la Intendencia Municipal, en referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 “REGULARIZACIÓN Y CARPETA ASFÁLTICA EN LAS CALLES LOS LAURELES (LUXEMBURGO) Y SAN ROQUE” ID: 441.800**, a través de la cual solicita: La Aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C)**. Se adjuntan los siguientes documentos: Planilla de estimación de precios; Nota de solicitud de presupuestos (copia); Nota de solicitud de disponibilidad presupuestaria (copia); Pedido Interno (copia); Memorándum de solicitud de verificación de presupuestos (copia); Memorándum, análisis de presupuesto (copia), Pliego de Bases y Condiciones.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota mencionada se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C), del llamado de referencia, para su proceso correspondiente, conforme lo establece la **Ley 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”.

Que, el **DECRETO** de fecha 11 de agosto de 2023, **tiene por objeto reglamentar la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**.

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que “La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación...; y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...”.

Que, asimismo en el Art. 212 “Inicio del Proceso” de la misma Ley, textualmente dice “La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados...;”

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 022/2024.

POR TANTO

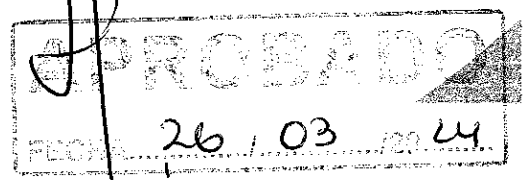
**LA COMISIÓN ASESORA DE OBRAS, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
DICTAMINA**

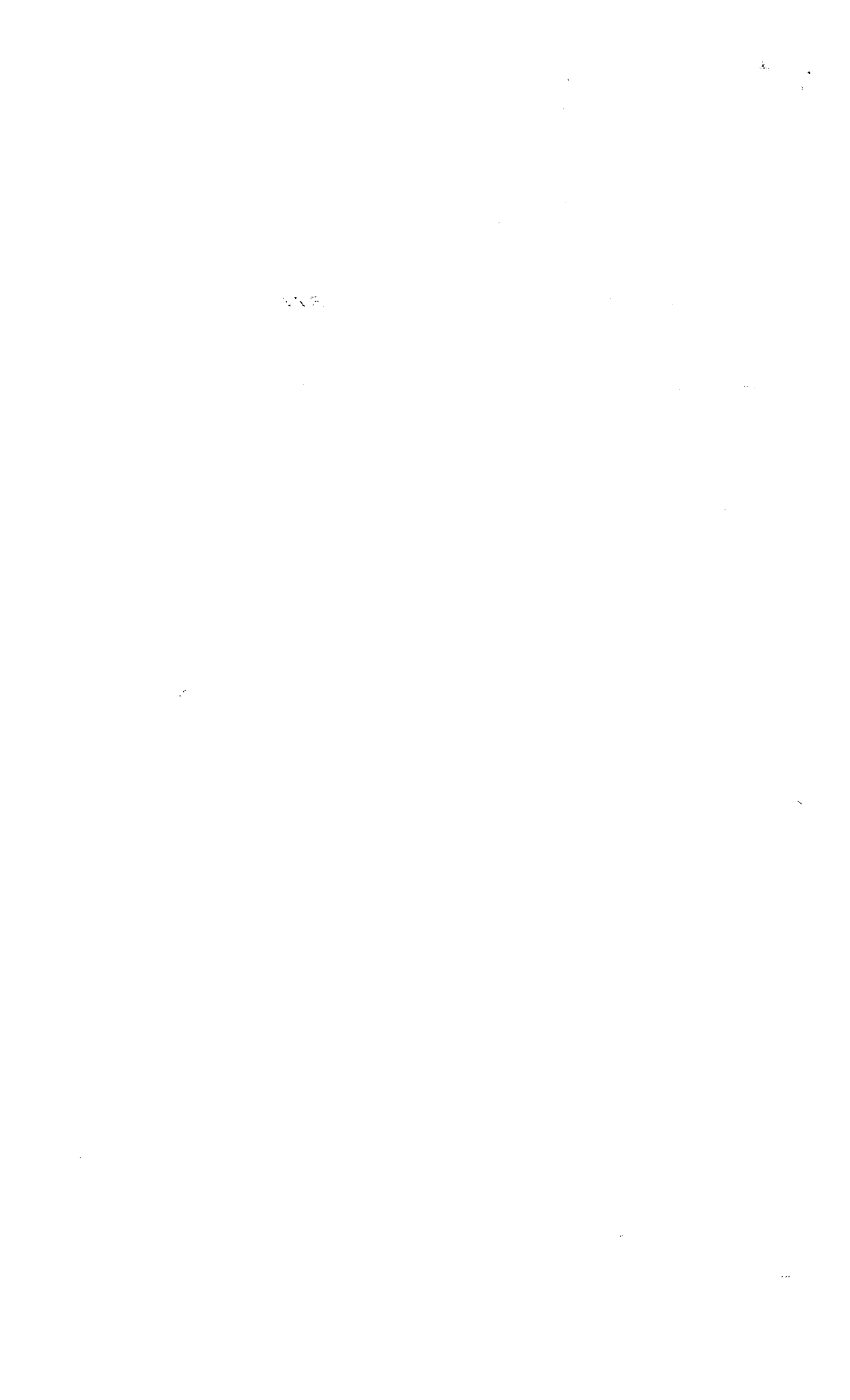
Primero:

RECOMENDAR LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 “REGULARIZACIÓN Y CARPETA ASFÁLTICA EN LAS CALLES LOS LAURELES (LUXEMBURGO) Y SAN ROQUE” ID: 441.800.

Segundo:

AUTORIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 “REGULARIZACIÓN Y CARPETA ASFÁLTICA EN LAS CALLES LOS LAURELES (LUXEMBURGO) Y SAN ROQUE” ID: 441.800.





Salto

Mi ciudad, mi pueblo





Junta Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

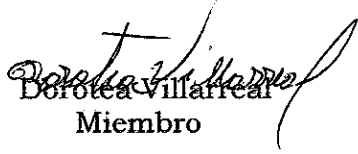
**DICTAMEN N°: 059/2024
COMISIÓN ASESORA DE
OBRAS**

ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.


Derlis Acuña
Miembro


Luz Bella González
Miembro

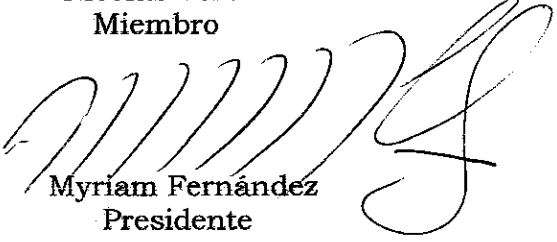
Alcibiades Quiñónez
Miembro



Dorotea Villarreal
Miembro

Isaac Rojas
Miembro

Nicolás Verón
Miembro

Brígido Núñez
Miembro


Myriam Fernández
Presidente


APROBADO
FECHA 26 / 03 / 24

